MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# *Resolución D.G.O.C. Nº 52-/13*

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2013 "SERVICIO DE GASTRONOMIA, CAFETERÍA Y PROVISIÓN DE AGUA PARA DEPENDENCIAS", PLURIANUAL - ID Nº 262.207.-**

Asunción, de septiembre de 2013.

**VISTA:**

Los antecedentes del llamado específicamente el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación labrada en fecha 30 de agosto de 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convocó a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2013 "SERVICIO DE GASTRONOMIA, CAFETERÍA Y PROVISIÓN DE AGUA PARA DEPENDENCIAS", PLURIANUAL - ID Nº 262.207,** conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, el Comité de evaluación se encuentra conformado por el Lic. Gustavo Báez, Representante del Comité de Evaluación – D.G.A.F., la Abog. Lourdes Safi, Representante del Comité de Evaluación – D.G.A.J., el Sr. Luis Carlos Vera, Representante del Comité de Evaluación – Programa de Enfermedades No Transmisibles.

Que, el Comité recomienda la DECLARACIÓN DESIERTA del llamado, teniendo en cuenta que al momento de la Apertura de Sobre no se contaba con oferta alguna susceptible de ser analizada técnica y económicamente, y por ende recomienda la prosecución de los trámites para un segundo llamado para la adquisición de los Servicios declarados desiertos.

Lo mencionado en el Artículo 30 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual copiado reza: "***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA***. Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) "*...que no se hubiera presentado oferta alguna;...*".

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, realizo la verificación del expediente a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 275 de fecha 25 de septiembre de 2013.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

## *Resolución D.G.O.C. Nº /13*

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2013 "SERVICIO DE GASTRONOMIA, CAFETERÍA Y PROVISIÓN DE AGUA PARA DEPENDENCIAS", PLURIANUAL - ID Nº 262.207.-**

**POR TANTO,** de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Articulo 1°** Declarar Desierto el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2013 "SERVICIO DE GASTRONOMIA, CAFETERÍA Y PROVISIÓN DE AGUA PARA DEPENDENCIAS", PLURIANUAL - ID Nº 262.207,** teniendo en cuenta que al momento de la Apertura de Sobre no se contaba con oferta alguna susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

**Articulo 2°** Autorizar a la Dirección General Operativa de Contrataciones a gestionar los trámites administrativos correspondientes para la realización de un segundo llamado.

**Articulo 3°** Comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN.**
**Director General**
**Dirección Operativa de Contrataciones**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 291 Fecha: 27 / 09 / 13
Firma: Aclaración: MARIA